



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONTRATO-PEDIDO

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO RUVEL, S.A. DE C.V.
DOMICILIO DEL PROVEEDOR: CARRETERA LAGO DE GUADALUPE KM. 1.5 LOTE 80 MZ. 131, 2º. PISO, COLONIA SAN MIGUEL XOCHIMANGA, CÓDIGO POSTAL 52927, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO. **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** GRU940303CF7
TELÉFONO: (55) 5370-10-47 **CORREO ELECTRÓNICO:** atencionaclientes@gruporuvel.com
DIRECCIÓN INTERNET: <http://www.gruporuvel.com.mx>

FUNDAMENTO LEGAL DE ADJUDICACIÓN:
ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN III 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 43 DE SU REGLAMENTO.
MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-012NBU999-E7-2019.

FECHA DE FIRMA: 09 DE ABRIL DE 2019
HOJA: 1 DE 1

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES (CONDICIONES ESPECIALES):
CENTRO INTEGRAL DE SERVICIO FARMACÉUTICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA EN EL EDIFICIO C PLANTA BAJA UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA KM. 34.5, ZOQUIAPAN., C.P. 56530., IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.

PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL:
EL 1.0% (UNO POR CIENTO)

NÚMERO DE PEDIDO
HRAEI-LPI-020-2019

VIGENCIA DEL PEDIDO:
09 DE ABRIL DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

MONTO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL PEDIDO

SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA: SRF/HRAEI/SP-022/2019
REQUISICIÓN: DM-001-2019

FUNDAMENTO LEGAL Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO:
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PAGOS QUE SE GENEREN SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL, AL TÉRMINO DE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S) PREVIA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

PORCENTAJE DE DEDUCTIVAS:
NO APLICA

PARTIDA PRESUPUESTARIA:
25101 "PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS"
25501 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO"

ANTICIPO:
NO APLICA

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MONTO		
	PARTIDA 25101	PARTIDA 25501	MONTO
LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIALES PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y PRECIOS UNITARIOS, QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE PEDIDO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. LA DRA. DAFNE THAMARA AYALA DÁVILA, RESPONSABLE DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, SERÁ QUIEN VIGILARA LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, SE REALICEN NUEVAS DESIGNACIONES PARA TALES EFECTOS, LAS CUALES SERÁN DEBIDA Y OPORTUNAMENTE NOTIFICADAS AL PROVEEDOR. PARTIDA 25101 MONTO TOTAL CON I.V.A.: (DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 76/100 M.N.) PARTIDA 25501 MONTO TOTAL CON I.V.A.: (DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)			
SUBTOTAL	\$1,995.48	\$11,350.00	\$13,045.48
I.V.A.	\$319.28	\$1,768.00	\$2,087.28
TOTAL	\$2,314.76	\$12,818.00	\$15,132.76

LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO Y SU ANEXO ÚNICO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, POR QUINTUPLICADO POR LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR EL "PROVEEDOR"
GRUPO RUVEL, S.A. DE C.V.

C. IVONNE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

POR EL ÁREA REQUERENTE

DR. LÁZARO RICARDO ROMERO OLVERA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

POR EL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL PEDIDO

DRA. DAFNE THAMARA AYALA DÁVILA
RESPONSABLE DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA

POR EL ÁREA QUE REALIZA EL PROCEDIMIENTO

LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

POR EL ÁREA QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO

LIC. OCTAVIO OLIVARES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE DEL ÁREA	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS	FUNDAMENTO LEGAL	FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA	FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DONDE SE APROBO LA VERSIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PEDIDO NUMERO HRAEI-LPI-020-2019	Se omite de la Caratula, la Firma del Representante Legal de la Empresa. Del Clausulado (REVERSO), el Número, Fecha, Folio Mercantil, Número de Partida, Libro, Volumen y Fecha de Inscripción en el Registro Público del Acta Constitutiva. El Número y Fecha de la Escritura de Otorgamiento de Poderes, así como los datos de la Credencial Elector del Representante Legal.	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículos 1, 2, Fracciones IV, V y VI y 3 Fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Trigésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.		5ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día 22 de agosto de 2019, con el acuerdo CT-HRAEI-E-5-011-2019



OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIALES PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

PARTID A	CLAVE HRAEI	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	CUCOP	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
6	HRAEI-SQ0171	F.C.B.	255000 31	PIPETA PASTEUR DESECHABLE FABRICADA EN POLIETILENO TRANSPARENTE. CAPACIDAD TOTAL DE 7.0ML. (CON CAPACIDAD DEL BULBO DE 3.2ML) LONGITUD TOTAL DE 15.5CM Y DIÁMETRO DE 7.8MM. GRADUADA A 0.5, 1.0, 1.5, 2.0, 2.5 Y 3.0ML. CAJA CON 500 PIEZAS.	CAJA	3	\$325.00	\$975.00
7	HRAEI-SQ0124	F.C.B.	255000 31	PIPETA PASTEUR DESECHABLE FABRICADA EN POLIETILENO TRANSPARENTE. CAPACIDAD TOTAL DE 5.0ML. (CON CAPACIDAD DEL BULBO DE 3.1ML) LONGITUD TOTAL DE 15.0CM Y DIÁMETRO DE 5.0MM. GRADUADA A 0.5, 1.0, 1.5, 2.0, 2.5 Y 3.0ML. CAJA CON 500 PIEZAS.	CAJA	2	\$510.24	\$1,020.48
51	HRAEI-PQ0007	080.829.0951	251000 37	SOLUCIÓN DE PAPANICOLAOU 2A SOLUCIÓN DE ANARANJADO G (OG-6). DENSIDAD: 0.83G/CM3 (20GRADOS CENTÍGRADOS), PUNTO DE INFLAMABILIDAD 14 GRADOS CENTÍGRADOS Y SOLUBILIDAD (20GRADOS CENTÍGRADOS), SOLUBLE. FRASCO DE PLÁSTICO UN LITRO	FRASCO	20	\$157.95	\$3,159.00
52	HRAEI-PQ0008	080.829.0654	251000 37	SOLUCIÓN 3B DE PAPANICOLAOU SOLUCIÓN POLICROMA EA 50. DENSIDAD: 0.82 G/CM3 (20 °C), PUNTO DE INFLAMABILIDAD: 17 °C.	FRASCO	20	\$394.55	\$7,891.00



PARTIDA	CLAVE HRAEI	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	CUCOP	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				SOLUBILIDAD: (20 °C) SOLUBLE. FRASCO DE PLÁSTICO DE UN LITRO.				
							SUBTOTAL	\$13,045.48
							I.V.A.	\$2,087.28
							TOTAL	\$15,132.76

Condiciones de Entrega

<p>1.-Plazo y Lugar de entrega:</p>	<p>El PROVEEDOR podrá realizar la entrega en una sola exhibición o en entregas parciales dentro del periodo máximo de 10 días naturales contados a partir de la notificación de la orden de suministro por el ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, dicha notificación podrá ser de forma presencial, por correo electrónico o vía telefónica. El PROVEEDOR deberá agendar cita en el Almacén General (extensión 1546) para realizar su entrega.</p> <p><i>Podrá realizar entregas dentro del periodo máximo de 45 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.</i></p> <p><i>Para las partidas 6 y 7, el tiempo de entrega podrá ser de hasta 90 días.</i></p> <p>En el almacén general del Hospital, ubicado en el edificio C planta baja, con domicilio en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Extensión. 1288 en un horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00, sábados, domingos y días festivos de 9:00 a 14:00 horas.</p>
<p>3.-Condiciones de entrega:</p>	<p>LOS BIENES deberán de estar debidamente identificados con una etiqueta que indique la clave HRAEI del bien y deberán de presentar de la orden de suministro correspondiente y la remisión y/o factura que ampare los bienes que se entregan.</p> <p>El PROVEEDOR deberá asegurar LOS BIENES por cuenta suya y sin costo adicional para el HRAEI, contra robo, pérdida, daño o extravío hasta que sean entregados en el Almacén general</p> <p>LOS BIENES serán suministrados, de acuerdo a los requerimientos y con base en las "órdenes de suministro" que</p>



Condiciones de Entrega

formule el **ADMINISTRADOR DEL PEDIDO**, con las especificaciones técnicas, términos de referencia, y demás conceptos descritos en el **ANEXO ÚNICO**.

LOS BIENES deberán ser nuevos, originales y en su empaque original debidamente identificados.

Tipo de Contrato

Partida	Unidad de Medida	Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)	Cantidad o Volúmenes Requeridos	
				Mínimos	Máximos
Aplica	Aplica	Aplica	No Aplica	No Aplica	

Ejercicio Fiscal que abarcara la contratación

Contratación anticipada conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP

Ejercicio Fiscal que abarcara la contratación		Contratación anticipada conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP	
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual
2019	N/A	N/A	N/A

Conforme a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, se indica el nombre y cargo del Servidor Público que será responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del pedido, y que en su caso, realizará la inspección y supervisión del mismo:

Nombre	Cargo	Actividad
Dra. Dafne Thamara Ayala Dávila	Responsable del Servicio de Anatomía Patológica	Administración y vigilancia del cumplimiento del pedido

Forma de Adjudicación

Por Partida	Todas las partidas a un sólo proveedor	Por Abastecimiento Simultáneo			
		Número de Fuentes de Abastecimiento	Fuente 1	Fuente 2	Fuente N
X		N/A			
		Porcentajes asignados a cada una de ellas			

Porcentaje diferencial en precio

N/A

Licencias, Registros y Normas aplicables a la contratación

Norma Número

Denominación

De conformidad con lo señalado en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **PROVEEDOR** deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

NOM-037-SSA3-2016 Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica
NOM-007-SSA3-2011 Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos

La edición aplicable de las normas y especificaciones será la vigente a la fecha de publicación de la convocatoria, localizables en la siguiente dirección electrónica: <http://www.economia-noms.gob.mx/noms/inicio.do>

Aplica		Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
X		<p>El "PROVEEDOR" deberá garantizar el cumplimiento del Pedido, mediante Póliza de Fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir el I.V.A. a nombre y a favor del "HRAEI", la cual deberá presentarse ante la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales del "HRAEI", dentro de los diez días naturales siguiente a la firma del presente Pedido en Carretera Federal México-Puebla, Km 34.5, Tercer Piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México.</p> <p>Para efectos de esta contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para</p>	X	

	efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de este pedido, se considera que la obligación contractual es:		
--	---	--	--

Aplica		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil
Si	No	
X		“EL PROVEEDOR” garantiza, “LOS BIENES” objeto del presente pedido, contra defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos o de funcionamiento, considerando la naturaleza de “LOS BIENES”, por un periodo mínimo de doce meses, a partir de la fecha de su entrega a entera satisfacción del “ADMINISTRADOR DEL PEDIDO”, obligándose a la reposición de “LOS BIENES” dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la solicitud de cambio.

Forma y Datos de Facturación	
Razón Social:	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
R.F.C.	HRA120609DQ4
Domicilio Fiscal:	Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Edificio “B”, 3er. Piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530

La documentación para trámite de pago junto con sus facturas deberá presentarse en:

Unidad Administrativa	Domicilio	Días	Horario
Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales	Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, edificio “A-2” 3er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530	Martes y Jueves	9:00 a 12:00 horas
Documentación a presentar:	Se recibirán las facturas los días martes y jueves en un horario de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 3er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1288.		

Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas por el **ADMINISTRADOR DEL PEDIDO** y acompañadas por los siguientes documentos:

- Formato de entrega de factura para pago
- original de la **Orden de Suministro**.
- original de la remisión y/o factura que ampara la entrega de **LOS BIENES**.
- original del vale de entrada al almacén.

En caso de que las facturas entregadas por el "**PROVEEDOR**", presenten errores o deficiencias, la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al "**PROVEEDOR**" las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el "**PROVEEDOR**" presente las correcciones, no se computara para efectos de lo establecido en el artículo 51 de la Ley, con fundamento en el artículo 90, del Reglamento.

Forma de Pago

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago que se genere con motivo de la entrega de "**LOS BIENES**", se realizará, una vez aceptados a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL PEDIDO**, dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de la(s) factura(s).

El pago se efectuará a través de la Subdirección de Recursos Financieros, mediante transferencia electrónica, para lo cual será necesario que el "**PROVEEDOR**", presente al día siguiente de la fecha de emisión del fallo, ante la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, carta o documento autorizado por Institución Bancaria en papel membretado en la que se certifique que existe una cuenta a nombre del "**PROVEEDOR**" en la cual se haga el deposito, así como que cuente con la "**CLABE**" correspondiente.

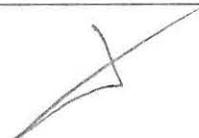
Penas Convencionales

Aplica		Porcentaje (%)	Forma de aplicación	Responsable de aplicar las penas
SI	NO			
X		1%	Se aplicará pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega de LOS BIENES , sobre el importe de LOS BIENES no	El " ADMINISTRADOR DEL PEDIDO "



		<p>entregados oportunamente.</p> <p>La acumulación de dicha pena no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido antes de I.V.A. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el ADMINISTRADOR DEL PEDIDO pueda optar entre exigir el cumplimiento del pedido o rescindirlo. Ello de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley.</p> <p>El ADMINISTRADOR DEL PEDIDO será el encargado de calcular las penas convencionales, el reporte que se desprenda de dicho cálculo será remitido a la Subdirección de Recursos Financieros y notificado al PROVEEDOR.</p> <p>El pago de las penas convencionales se realizará ante la Tesorería de este Hospital, para que posteriormente se entere por parte de la Subdirección de Recursos Financieros a la Tesorería de la Federación y deberá anexar el comprobante del pago correspondiente a su factura.</p> <p>En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.</p>	
--	--	---	--

Aplica		Devoluciones
SI	NO	
X		<p>En caso de que "LOS BIENES" no cumplan con los requisitos solicitados, serán devueltos y sustituidos en un plazo no mayor a 10 días naturales, mientras no se cumplan con las condiciones establecidas, "LOS BIENES" no se darán por recibidos o aceptados.</p> <p>Así mismo garantiza que de ser el caso de que "LOS BIENES" no se requieran durante el período de su vida útil realizará el canje de éstos por otros de las mismas características de los entregados inicialmente, dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la solicitud de canje.</p> <p>Si en la entrega de "LOS BIENES" se identifican defectos que afecten su duración y funcionalidad, el HRAEI procederá a no aceptar los mismos.</p>



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
ANEXO ÚNICO DEL PEDIDO NÚMERO HRAEI-LPI-020-2019

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente "ANEXO ÚNICO", del Pedido Número HRAEI-LPI-020-2019, que forma parte integrante del mismo, por quintuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles, por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en Ixtapaluca Estado de México, el 09 de abril de 2019.

**POR EL "HRAEI"
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE"**

**DR. LÁZARO RICARDO ROMERO OLVERA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN MÉDICA
Y ÁREA REQUIRENTE**

**POR EL "PROVEEDOR"
GRUPO RUVEL, S.A. DE C.V.**



**C. IVONNE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL**

**DRA. DAFNE THAMARA AYALA DÁVILA
RESPONSABLE DEL SERVICIO DE ANATOMIA
PATOLÓGICA, ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR
DEL PEDIDO**

NOMBRE DEL ÁREA	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS	FUNDAMENTO LEGAL	FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA	FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DONDE SE APROBO LA VERSIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PEDIDO NUMERO HRAEI-LPI-020-2019	Se omite de la página 8 de 8 del anexo único la firma del Representante Legal.	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículos 1, 2, Fracciones IV, V y VI y 3. Fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Trigésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.		5ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día 22 de agosto de 2019, con el acuerdo CT-HRAEI-E-5-011-2019